*El contenido de este documento ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

valdelation	COMARCA	*
-		Nº REGISTRO DE ENTRADA DE DOCUMENTOS Nº REGISTRO DE DECLARACION DE ACTIVIDADES/ BIENES PATRIMONIALES

MODELO DE DECLARACIÓN SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE ACTIVIDADES QUE PROPORCIONE O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS¹

MANDATO CORPORACIÓN: AÑOS 2023/2027. FECHA DE ANOTACIÓN: 07/07/2023

NOMBRE		RAND MART	IN			-
LOCALIDAD	CALLE	10)		N.º	2
LOCALIDAD	CALATOR				C.P.	
de las Bases por el que s	de Régimen Loc e aprueba el R ocales, formula	cal, y los artículos eglamento de O	30 y 31 del R rganización, I	eal Decreto 28 Funcionamien	568/1986, de to v Régimei	abril, Reguladora 28 de noviembre, n Jurídico de las compatibilidad y
Que						
		na de las causas inio, de Régimer			tas en el artíc	ulo 178 de la Ley
□ SI	concurren las s	iquientes causas	de incompati	bilidad de las	descritas en e	el artículo 178 de
		9 de junio, de Ro				
		ACTIVIDAD	QUE DESA	RROLLA		
			AD/CARGO			District Control
ADMINISTRAC	ION/EMPRESA/OF					
Localidad:	CALANO LA	ALHUNIA	Provincia:	24PA607A		- 10
	N DEL PUESTO:		CUERPO/E	SCALA:		
	DE LA ACTIVIDAD).				
DEGOTAL GIOTA	DE ENTIONNE	•				
REMUNERACI	ON AND IN					
REMUNERACI	SELECTION OF THE PERSON OF THE	ARGO DE REI	DESENTAC	ION POPILI	ΛD	
ORGANO:	Hopist	CARGO:	REDENTAL		JNERACIÓN A	NUAL:
AYUNTANIE	No	CONCETAL		17/12507/5307	180€	
	3. CARGO	EN CAMARAS	S O COLEGI	OS PROFES	IONALES	SE RESIDIENTE
CORPORACIÓ	N:	LOCALIDAD:		PROV	/INCIA:	
CARGO:						
REMUNERACIO	ÓN ANUAL:					
To Control	37 37 38	4. ACTIVIDAD	POR CUEN	TA PROPIA		
	O EMPRESA O EN	IPRESA:			14 20 3	1941 1 19 19
CH2(05	SEKRAND L	IARTI N	AUTONOMO			

Véase el documento que figura a continuación, donde figura relación de causas.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero «Personal» de la Comarca de Valdejalón cuya finalidad es conocer los bienes y las causas de posible incompatibilidad y actividades de los representantes comarcales así como demás obligados a presentar la declaración y podrán ser cedidos a quienes acrediten un interés legítimo directo y de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Localidad: CALATORAO	Provincia	THRAG	094	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:				
TONTHURIA, CALEFACTION	4, GAS , A.	4		
NIF: N.º de insc	cripción/afiliación a la Se	guridad Socia	l:	
	TIVIDAD POR CUE	NTA AJEN	A I NIF:	All Land Control
ENTIDAD O EMPRESA:				
Domicilio Social:			Localidad:	Provincia:
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA	ENTIDAD O EMPRESA:		i i	
DECODINGIÓN DE LA ACTIVIDAD CUE D	ECARDOLI A.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD QUE D	ESARROLLA:			
	6. OTRAS ACTIVID	ADEC		
BAR SALER AND LESS OF THE RES	6. UTRAS ACTIVIL	ADES	NAME OF TAXABLE PARTY.	
7 AMPLIACI	ÓN DE DATOS POI	E DECL	ARANTE	
7. AMPLIAGI	ON DE DATOS POI	CEL DECL	ARANIE	
:0				
	B. TIPO DE DECLAR	RACIÓN		
Marcar con una X el cuadro que proceda:				
Final (por cese en el cargo)				
Modificación (declaración de actualiza	ación o modificación de la	información)		
En cumplimiento de lo dispuesto Bases de Régimen Local y para que cor ser ciertos los datos en ella consignados	nste a los efectos oportu	la Ley 7/198 inos, firmo la	5, de 2 de abril, Ro presente declarad	eguladora de las ción, declarando
En LA ALVONIA De	600xua, a 07	de 35(to de 20_23	
El Declarante	h.			
Fdo.:				
75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en relación Aragón, ha sido presentada por el declarante e En La Almunia de Dª Godini La Secreta	a los efectos de inscripció ón con el artículo 110 de la en esta Secretaría de mi ca	n en el Registr Ley 7/1999, d rgo en el dia d	o de Intereses a que le 9 de Abril, de Admi	se refiere el artículo
Fdo: Luis Mei	. Едиши Рази	al lacard		

Constan las firmas

Nº REGISTRO DE ENTRADA DE DOCUMENTOS Nº REGISTRO DE DECLARACION DE ACTIVIDADES/ BIENES PATRIMONIALES

Documento 1

Descripción de las causas de incompatibilidad que se señalan en los artículos 177.2 y 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General³:

- Miembros de la Familia Real Española incluidos en el Registro Civil que regula el Real Decreto 2917/1981, de 27 de noviembre, así como sus cónyuges.
- Presidentes del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo, del Consejo de Estado, del Tribunal de Cuentas y del Consejo a que hace referencia el artículo 131.2 de la Constitución.
- Magistrados del Tribunal Constitucional, Vocal del Consejo General del Poder Judicial, Consejero Permanente del Consejo de Estado y Consejero del Tribunal de Cuentas.
- Defensor del Pueblo y sus Adjuntos.
- □ Fiscal General del Estado.
- Subsecretario, Secretario General, Director General de los Departamentos ministeriales y los equiparados a ellos; en particular, Director de los Departamentos del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, Director de los Gabinetes de los Ministros y de los Secretarios de Estado.
- Jefe de Misión acreditado, con carácter de residente, ante un Estado extranjero u Organismo Internacional.
- Magistrado, Juez y Fiscal que se hallen en situación de activo.
- Militar profesional y de complemento y miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Policía, en activo.
- Presidente, Vocal y Secretario de las Juntas Electorales.
- Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas y Subdelegados del Gobierno y las Autoridades similares con distinta competencia territorial.
- El Presidente de la Corporación de Radio y Televisión Española y las sociedades que la integran.
- Presidente, Director y cargo asimilado de las Entidades Estatales Autónomas con competencia en todo el territorio nacional, así como los Delegados del Gobierno en las mismas.
- Presidente y Director General de las Entidades gestoras de la Seguridad Social con competencia en todo el territorio nacional.
- Director de la Oficina del Censo Electoral.
- Gobernador y Subgobernador del Banco de España, y Presidente y Director del Instituto de Crédito Oficial y de las demás Entidades oficiales de crédito.
- Presidente, Consejeros y Secretario General del Consejo General de Seguridad Nuclear.
- Condenados por Sentencia firme, a pena privativa de libertad, en el período que dure la pena o aunque la Sentencia no sea firme, los condenados por un delito de rebelión de terrorismo, o contra las instituciones del Estado cuando la misma haya establecido la pena de inhabilitación para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo en los términos previstos en la legislación penal.
- Quien ejerza la función de mayor nivel de cada Ministerio en las distintas demarcaciones territoriales de ámbito inferior al estatal.
- Presidente, Director y cargo asimilado de Entidades Autónomas de competencia territorial limitada, Delegados del Gobierno en las mismas.
- Delegado territorial de RTVE, Director de las Entidades de Radiotelevisión dependientes de las Comunidades Autónomas.

El artículo 177.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General se refiere a causas de inelegibilidad, mientras que el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General describe las causas de incompatibilidad. Las causas de inelegibilidad impiden el acceso a la condición de Consejero, mientras que las de incompatibilidad, no impiden dicho acceso, manifestándose con posterioridad a la adquisición de la condición de Consejero. Por ello, si tras la adquisición de la condición de Consejero concurren las causas de inelegibilidad, deberá hablarse de causas de incompatibilidad, por conversión.

- Presidente, Director de los órganos periféricos de las Entidades gestoras de la Seguridad Social.
- Secretarios Generales de las Delegaciones del Gobierno y Subdelegaciones de Gobierno.

Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral.

- Deudor directo o subsidiario de la Comarca contra quienes se hubiera expedido mandamiento de apremio por Resolución Judicial.
- Abogado, Procurador que dirija o represente a partes en procedimientos judiciales o administrativos contra la Corporación, con excepción de las acciones a que se refiere el artículo 63.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Director de Servicio, funcionario o restante personal en activo del respectivo Ayuntamiento y de las Entidades y establecimientos dependientes de él.
- y de las Entidades y establecimientos dependientes de él.

 Director General o asimilado de las Cajas de Ahorro provinciales y locales que actúen en el término municipal.
- Contratista o subcontratista de contratos, cuya financiación total o parcial corra a cargo de la Comarcal o de establecimientos de ella dependientes
- Los consejeros electos en candidaturas presentadas por partidos o por federaciones o coaliciones de partidos declarados ilegales con posterioridad por sentencia judicial firme y los electos en candidaturas presentadas por agrupaciones de electores declaradas vinculadas a un partido ilegalizado por resolución judicial firme.».

valde aton	COMÁRCA		
		N° REGISTRO DE ENTRADA DE DOCUMENTOS N° REGISTRO DE DECLARACION DE ACTIVIDADES/ BIENES PATRIMONIALES	

MODELO DE DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES Y DE LA PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES⁴

MANDATO CORPORACIÓN: AÑOS 2023/2023 PRESENTACIÓN, AÑO 2023

NO	OMBRE	CARLOS S	EMANO	VAR	Sing.	2		•
	OMICILIO	CALLE				111		
LC	CALIDAD	CALATOR	10			F		
	eguladora	conformidad con de las Bases de ue integran mi pa	Régimen	sto en Local,	el artículo formulo la s	75.7 de la Ley siguiente declar	7/1985 ación so	, de 2 de abril, bre los bienes y
3					ATURALEZA			
	DIREC	CCIÓN (CALLE Y NÚMERO)	MUNIC	IPIO	PROVINCIA	Nº REGISTR	AL	FECHA DE ADQUISICIÓN
1								
2								
3				1	St.			
1								
			. BIENES	DEN	TURALEZA	ARÚSTICA	120	7-3-1-3-1-3
	POLIG	ONO/ PARCELA/ MU	NICIPIO	PROV	NCIA	Nº REGISTRAL		FECHADE ADQUISICIÓN
1								
2								
3					-		_	-
+					-			
			CHENTA	SVV	ALORES BA	NCABIOS		
	CL	ASE DE TÍTULO	COENTA		NTIDAD EMIS		FECHA	DE ADQUISICIÓN
	The second secon			RCA	7A		7/0	5/2004

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero «Personal» de la Comarca de Valdejalón cuya finalidad es conocer los bienes y las causas de posible incompatibilidad y actividades de los representantes locales así como de los demás miembros obligados a presentarla y podrán ser cedidos a quienes acrediten un interés legítimo directo y de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

3					
4					
		4. OTROS	VALORES MOBIL	IARIOS	I STATE AND A STATE OF
Ę	CLASE DE TÍTULO	ENTIDAD EMISORA		Nº REGISTRAL	FECHA DE ADQUISICIÓN
1					
2					
3					
4					
L					
		5. DEI	RECHOS REALE		Ballo Ballo
1	NATURALEZA		CONTENIDO DEL	DERECHO	
2					
3					
4					
		ALCO PELO	6. VEHICULOS	L	ODDER MOIONES
	TIPO	MODELO	FECHA DE ADQUISICIÓN	MATRÍCULA	OBSERVACIONES
1	MOTOCICLETA	SURVIG GSX R	24/64/8008		
2	TO RECONCETA	CADDY	11/10/2019		
3	COCHE	GOLF VI	21/11/2022		
4					
			SEMOVIENTES	TOTAL BOTTON	TEL TRIVET CONTRACTOR SE
1	ESPECIE	N.º DE CABEZA	DESCRIPCIÓN	N.º DE CABEZA	S OBSERVACIONES
2					
3					
4					
7	8. BIENES MUE	BLES DE CARACT	ER ARTÍSTICO O	DE CONSIDE	RABLE VALOR
	TIPO		OR ARTISTICO	I VAL	OR ECONÓMICO
1					
2					
3					
4					
	Carrie State Control	9. PARTICIPA	ACIÓN EN SOCIE	DADES	HE RESIDENCE OF
	TIPO DE	SOCIEDAD	CLASE DE PARTICI		

		COMARCA	LIA DEGIGTOS DE EL	VITALOL DE DOCUMENTOS
				NTRADA DE DOCUMENTOS ECLARACION DE ACTIVIDADES/ BIENES PATRIMONIALES
1				
2				
	(Second	The state of the s	10. TIPO	DE DECLARACIÓN
Ma	rcar con una	X el cuadro que		
X	Inicial Final (por c	ese en el cargo)		dificación de la información)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración, declarando ser ciertos los datos en ella consignados.

	LA	ALHOPIA	D° 60DIMA	a_7	de _	TILD	de 20 <u>23</u> .
2	Е	I Declarante	э,				
	F	do.:					

DILIGENCIA.- La declaración que precede, formulada por el miembro de la D. a los efectos de inscripción en el Registro de Intereses a que se refiere el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en relación con el artículo 110 de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, ha sido presentada por el declarante en esta Secretaría de mi cargo en el dia de la fecha.

En La Almunia de Dª Godina a 7 de 7 de 2023

1 Acold

Solano Equative Passual Lacaical

Constan las firmas

NOTAS .-

(1 Al presente se acompañarán las últimas declaraciones presentadas para las liquidaciones de los Impuestos sobre Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades. Se presentarán en original y copia para su debida compulsa en la Comarca o bien copia ya compulsada por el Secretario del Ayuntamiento en el que ostente su cargo de Alcalde o Concejal.

La presentación se realizará en la Secretaría de la Comarca.

(2)Según dispone el artículo 75.7 de la Ley 7/1985 de 2 de abril. " Tales declaraciones, efectuadas en los modelos aprobados por los plenos respectivos, se llevarán a cabo antes de la toma de posesión, con ocasión del cese y <u>al final del mandato</u>, así como cuando se modifiquen las circunstancias de hecho.

(3)Para su debido conocimiento la Ley Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en su artículo 8, de aplicación a las entidades las entidades que integran la Administración Local, dispone que "1. Los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título deberán hacer pública, como mínimo, la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria que se indican a continuación:

......

h) Las declaraciones <u>anuales</u> de bienes y actividades de los representantes locales, en los términos previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Cuando el reglamento no fije los términos en que han de hacerse públicas estas declaraciones se aplicará lo dispuesto en la normativa de conflictos de intereses en el ámbito de la Administración General del Estado. En todo caso, se omitirán los datos relativos a la localización concreta de los bienes inmuebles y se garantizará la privacidad y seguridad de sus titulares."

DECLARACIONES DE INTERESES LEGISLATURA 2019/2023

(CONSEJEROS ELECTOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓNCOMARCA VALDEJALON 2019-2023)

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que, como miembro de la Corporación, sus datos personales serán tratados por la Comarca de Valdejalón con la única finalidad de gestionar a los miembros electos de la entidad. El tratamiento de sus datos se lleva a cabo en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la Comarca conforme a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Mediante la firma del presente documento, Ud. autoriza expresamente a la Comarca de Valdejalón a la recogida y tratamiento de sus datos personales, incluidos aquellos que según la normativa vigente pueden ser considerados datos sensibles (categorías especiales de datos), con la finalidad citada anteriormente.

Sus datos únicamente serán cedidos a terceros cuando exista obligación legal que lo ampare.

Por otro lado, le informamos que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como en el artículo 107.5 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, como miembro de la Corporación deberá respetar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso sin darle publicidad que pudiera perjudicar los intereses de la entidad local o de terceros, deber de guardar reserva que también se recoge en el artículo 16.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Asimismo, le informamos de la posibilidad que Ud. tiene de ejercifar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y derecho a la portabilidad, dirigiéndome a la Comarca, sita en Avda. Mª Auxiliadora, 2, de La Almunia de Doña Godina, CP.- 50.100; bien, remitiendo un mensaje a la siguiente dirección de correo electrónico: profecciondedatos@valdejalon.es; o mediante https://valdejalón.sedelectronica.es. Para consultar la Política de Profección de Datos de La Comarca de Valdejalón: http://www.valdejalon.es/política-de-privacidad?